

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1408 -GCGP-ESSALUD-2023

Lima,

08 SEP. 2023

VISTOS:

Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando N° 702, 714 y 738-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 1105-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Comunicado N° 05 de fecha 31 de agosto de 2023, publicado en el Portal Web institucional, se hace de conocimiento de los servidores con la condición de elegibles que dicha condición se amplía hasta el 08 de setiembre del año en curso, con la finalidad de continuar asignando plazas vacantes y presupuestadas a los participantes de la promoción interna en condición de elegibles;

Que, Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, informa mediante el Memorando N° 702, 714 y 738-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la relación de plazas vacantes y presupuestadas adicionales para etapa de elegibles del proceso de promoción;

Ahora bien, en los numerales 4, 5, 6 y 7 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de *asignación por invitación* a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° 1105-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación por invitación*, un total de seis (06) participantes declarados elegibles deben ser asignados en los siguientes cargos: tres (03) Psicólogos, nivel P2; un (01) Químico Farmacéutico, nivel P2; dos (02) Tecnólogo Médico, nivel P2, según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1408 -GGGP-ESSALUD-2023

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Redes Prestacionales Almenara, Rabagliati, Sabogal, Lambayeque, Redes Asistenciales Ancash, Cusco, Huaraz Piura, Instituto Nacional Cardiovascular, Gerencia Central de Atención al Asegurado, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
4. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.
6. **DISPONER** que cualquier situación no prevista, derivada del presente proceso de promoción de personal, será resuelta por la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
SANDRA MOSTO OQUENDO  
Gerente Central de Gestión de las Personas  
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1408 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

| N° | ODDD / SEDE CENTRAL (DESTINO) | DEPENDENCIA (DESTINO)                                                                                                                                                                                                                                           | N° DE PLAZA (DESTINO) | CARGO (DESTINO)      | NIVEL (DESTINO) | APELLIDOS Y NOMBRES                 |
|----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1  | RED PRESTACIONAL SABOGAL      | RED PRESTACIONAL SABOGAL / GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II / HOSPITAL II LIMA NORTE CALLAO LUIS NEGREIROS VEGA / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE FARMACIA                                                 | P2100219              | QUIMICO FARMACEUTICO | P2              | ARAUJO AVILES, IVON IZEN            |
| 2  | RED PRESTACIONAL REBAGLIATI   | RED PRESTACIONAL REBAGLIATI / GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS / GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO / DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION / SERVICIO DE REHABILITACION DEL SISTEMA LOCOMOTOR Y CARDIOVASCULAR | 12703040              | TECNOLOGO MEDICO     | P2              | RAZA MORILLO, JOHNNY GASPAR         |
| 3  | RED ASISTENCIAL ANCASH        | RED ASISTENCIAL ANCASH / HOSPITAL III CHIMBOTE / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES                                                                                                                      | 1399601A              | TECNOLOGO MEDICO     | P2              | REYES SIFUENTES, MILACROS GRIMANEZA |
| 4  | RED ASISTENCIAL PIURA         | RED ASISTENCIAL PIURA / HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELCADO / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO                                                                                                                                                 | 30062803              | PSICOLOGO            | P2              | PEREZ SANTAMARIA, MARIA DEL ROSARIO |
| 5  | RED ASISTENCIAL HUARAZ        | RED ASISTENCIAL HUARAZ / HOSPITAL II HUARAZ / DEPARTAMENTO DE MEDICINA / SERVICIO DE MEDICINA                                                                                                                                                                   | 1910010Q              | PSICOLOGO            | P2              | HUAMAN CAMARRA, GENE HENRRY         |
| 6  | RED ASISTENCIAL CUSCO         | RED ASISTENCIAL CUSCO / HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO ASISTENCIAL COMPLEMENTARIO                                                                                                     | 23720490              | PSICOLOGO            | P2              | CUBAS FLORES, LEYSA                 |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1408 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES ASIGNADOS

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                 | CARGO - ORIGEN            | NIVEL - ORIGEN | N° DE PLAZA - ORIGEN | UBICACIÓN DE ORIGEN                                                                                                                                                                              |
|----|-------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ARAUJO AVILES, IVON IZEN            | TECNICO NO DIPLOMADO      | T3             | 0411403C             | RED PRESTACIONAL ALMENARA / GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN / GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD / SERVICIO DE FARMACIA / |
| 2  | RAZA MORILLO, JOHNNY GASPAR         | TECNICO DE ENFERMERIA II  | T3             | 0597200C             | INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR / DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA / SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PROCEDIMIENTOS CARDIOLÓGICOS                                                              |
| 3  | REYES SIFUENTES, MILAGROS GRIMANEZA | PROF. TECNICO ASISTENCIAL | P4             | 2295615C             | RED ASISTENCIAL ANCASH / HOSPITAL I CONO SUR / SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO                                                                                                    |
| 4  | PÉREZ SANTAMARÍA, MARÍA DEL ROSARIO | OPERADOR COMPUT. CONSOLA  | T3             | 6610407P             | SEDE CENTRAL/ GERENCIA CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO / GERENCIA DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN IPRESS / RP LAMBAYEQUE                                                                            |
| 5  | HUAMAN GAMARRA, GENE HENRRY         | TECNICO DE ENFERMERIA II  | T3             | 06038028             | RED PRESTACIONAL ALMENARA / HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU / SERVICIO DE ENFERMERIA                                                                                                               |
| 6  | CUBAS FLORES, LEYSA                 | TECNICO NO DIPLOMADO      | T3             | T3100060             | RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE / CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA IPATAPO /                                                                                                                              |

Lima, setiembre del 2023